



Resolución de la Oficina de Administración

Lima, 17 JUL. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 539-2013-DV-OA-LOG, de fecha 09 de Julio de 2013 de la Unidad de Logística, el mismo que sobre la base del Informe Técnico N° 033-2013-DV-OA-LOG/CP de Control Patrimonial, propone la transferencia en la modalidad de donación de la camioneta Toyota de placa PGV-589, a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Región Ucayali.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, se establecen las normas que regulan el Ámbito, Organización, Atribuciones y Funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo del fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, la segunda disposición complementaria derogatoria del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que se mantengan vigentes las directivas emitidas por la SBN en materia de bienes muebles e inmuebles, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Reglamento;

Que, mediante Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 031-2002-SBN, se regulo los "Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por la Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Reglamento de la Ley 29151 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, la donación de bienes muebles dados de baja se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;



Que, con Resolución N° 173-2012-DV-OA de la Oficina de Administración, se aprobó la baja de la camioneta Toyota de placa PGV-589, por la causal de reparación onerosa;

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Región Ucayali, a través del Oficio N° 174-2013-MPPA-A, de fecha 20 de Mayo de 2013, solicita la transferencia en calidad de donación de una camioneta, para realizar el monitoreo y evaluación de las diferentes actividades y/o proyectos financiados según Convenio por DEVIDA;

Que, en virtud a lo expuesto y al Informe Técnico N° 033-2013-DV-OA-LOG/CP del Encargado de Control Patrimonial, la Unidad de Logística mediante Memorando de visto propone la transferencia en la modalidad de donación, de la camioneta Toyota de placa PGV-589, a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Región Ucayali;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de los Jefes de las Unidades de Logística y Contabilidad de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, la Directiva N° 009-2002/SBN y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de la camioneta Toyota de placa PGV-589, a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Región Ucayali, por un valor neto de S/. 1.00 (uno con 00/100 Nuevos Soles), según detalle:



VEHICULO - PLACA PGV-589	
a) Denominación	CAMIONETA
b) Código	67.82.5000.0031
c) Detalle Técnico	
Tipo de Carrocería	CABINA DOBLE
Clase	CMTA-PICKUP
Marca	TOYOTA
Modelo	HI LUX 4X4
Color	BLANCO
Serie N°	JTB33RNA4V0010230
Motor N°	22R-4237598
N° de Asientos	6
Año de Fabricación	1997
Combustible	GASOLINA
d) Estado de Conservación	REGULAR
e) Cuenta Contable	1503.0101
f) Valor Actual al 31.10.2012	S/. 2,276.29
g) Depreciación al 31.10.2012	S/. 2,275.29
b) Valor Neto	S/. 1.00

Artículo 2°.- Delegar al Jefe (e) de la Oficina Zonal de Pucallpa, las facultades del Jefe de la Unidad de Logística, para que proceda a la suscripción del

Acta donde conste el acto de entrega y recepción física de la camioneta transferida en la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Región Ucayali.

Artículo 3°.- Encargar al Especialista Administrativo de la Oficina Zonal de Pucallpa, para que en representación de la Oficina de Administración, participe en la suscripción del Acta donde conste el acto de entrega y recepción física de la camioneta transferida en la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Región Ucayali.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad, Oficina Zonal de Pucallpa, al Órgano de Control Institucional, así como a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para conocimiento y acciones de su competencia.

Regístrese y comuníquese
DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Econ. FREDY M. ZELAYA HERRERA
Jefe de la Oficina de Administración



V. PISCOYA



A. PAZ



P. ARAUJO